



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 010

DE 19 86

( )

10 JUN. 1986

Por medio del cual se extinguen los pagos de Vigencias Anteriores y se dictan otras disposiciones afines.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Artículo 197, Ordinal 1o. y 7o.

ACUERDA :

Artículo 1o. - A partir del quince (15) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) quedan sin vigencia, todos los Acuerdos dictados con anterioridad a mil novecientos ochenta y cinco (1985) que crean obligaciones a cargo del Fisco Municipal, lo mismo que los auxilios decretados por el Consejo de Gobierno que a la fecha de promulgación de estas nuevas disposiciones no hayan sido pagadas a la entidad beneficiaria.

Artículo 2o. - No obstante lo anterior, los auxilios de los Honorables Concejales, contemplados en el Acuerdo No. 043 de 1.984, se pagarán en su totalidad y para tal fin el Gobierno Municipal establecerá la correspondiente Reserva Presupuestal.

Artículo 3o. - Se faculta al Secretario de Hacienda para retirar de la Tesorería Municipal las Ordenes de pago y las Relaciones de Autorización que a la fecha de promulgación del presente Acuerdo se hallan pendientes de pago por concepto de auxilios del Consejo de Gobierno o por aportes previstos en Acuerdos dictados con anterioridad a mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

Artículo 4o. - Concedase amnistia total de intereses de mora en los impuestos de Industria y Comercio, predial y complementarios y valorización a los contribuyentes que cancelen la totalidad de sus obligaciones pendientes con el fisco antes del 30 de junio del presente año.

Artículo 5o. - Este Acuerdo rige desde su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga los seis (6) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

El Presidente,



HERMAN VILLALBA TORRES.

El Secretario,



HELI GOMEZ DUARTE

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo Número 010 de 1.986 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga Junio 6 de mil novecientos ochenta y seis (1.986)

El Presidente,



HERMAN VILLALBA TORRES

El Secretario,



HELI GOMEZ DUARTE

Imj, -

Recibido hoy seis(6) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y puesto al Despacho.

El Secretario,



LEONOR DE VILLABON

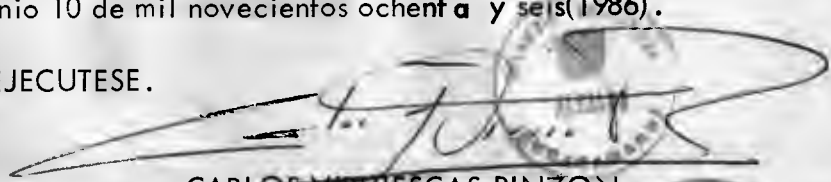
Por medio del cual se extinggen los pagos de Vigencias Anteriores y se dictan otras disposiciones afines.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, junio 10 de mil novecientos ochenta y seis(1986).

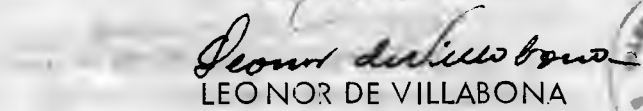
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA



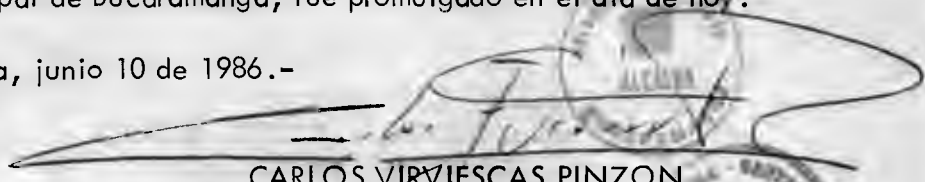
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo número 010 de junio 6 de 1986, expedido por el H. Consejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.-

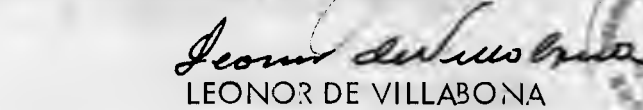
Bucaramanga, junio 10 de 1986.-

El Alcalde,

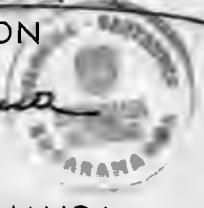


CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo número 010 de fecha 6 de junio de 1986, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, junio 11 de 1986.

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA



REVISADO:

*Armando Sarmiento Mantilla*

ARMANDO SARMIENTO MANTILLA  
SECRETARIO JURIDICO  
DEL DEPARTAMENTO



*Hernán Rubiano Jimenez*

HERNAN RUBIANO JIMENEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER



- 3 JUL. 1986

Bucaramanga,

APROBADO

*Carlos Eduardo Pereira Sorzano*

CARLOS EDUARDO PEREIRA SORZANO  
SECRETARIO DE PLANEACION  
ENCARGADO DE LA GOBERNACION



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative notes.